

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2005
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el Servicio de
Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-670-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: GANADOS MIGUEL Y MIGUEL ANGEL.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE CERVANTES, Nº. 4

LOCALIDAD: LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR LA BAJA DE 8 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION, EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-192-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2., DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EDUARDO LOZANO SILVA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. JOSE ANTONIO, Nº. 30-3º.B

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR EL NACIMIENTO DE 38 ANIMALES BOVINOS EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

ARTICULO: 7.1.E DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-693-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EULALIA CARRASCO PERAL

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. NNA. V , KM. 253

LOCALIDAD: TRUJILLO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: COMUNICAR DATOS FALSOS A LA ADMINISTRACIÓN, ADEMAS DE NO COMUNICAR LA BAJA DE 10 ANIMALES BOVINOS EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 12.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-222-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DE PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO GONZALO PLASENCIA PLASENCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OBISPO SEGURA SAEZ, N°.12

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA DE 23 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E) DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto denominado “Tramo línea de A.T. entre apoyos 1 y 7 para mejora del servicio eléctrico en Guijo de Granadilla y salida de futura línea de circunvalación a Ahigal” (1ª fase). Expte.:AT-7372.

Por tener concedido el proyecto de Eléctricas del Oeste Distribución, S.L.U., denominado “Tramo línea de A.T entre apoyos 1 y 7 para mejora del servicio eléctrico en Guijo de Granadilla y salida futura línea circunvalación a Ahigal” (1ª fase) registrado con el núm. AT-7372 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 03-09-2004 publicada en el D.O.E. nº 111, de 23-09-2004 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos

afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Ahigal, Día 16-11-2005 a las 12:30 horas

Cáceres, a 13 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.